

Meucci Consulting

PREGUNTA CONSULTA SUBTEL	COMENTARIO RECIBIDO
Artículo 1.	Me refiero a comentarios generales en Item 59. Muchas gracias.
Artículo 10.	
Artículo 11.	
Artículo 12.	
Artículo 13.	
Artículo 14.	
Artículo 15.	
Artículo 16.	
Artículo 17.	
Artículo 18.	
Artículo 19.	
Artículo 2.	
Artículo 20.	
Artículo 21.	
Artículo 22.	
Artículo 23.	
Artículo 24.	
Artículo 25.	
Artículo 26.	
Artículo 27.	
Artículo 28.	
Artículo 29.	

Artículo 3.	
Artículo 30.	
Artículo 31.	
Artículo 32.	
Artículo 33.	
Artículo 34.	
Artículo 35.	
Artículo 36.	
Artículo 37.	
Artículo 38.	
Artículo 39.	
Artículo 4.	
Artículo 40.	
Artículo 41.	
Artículo 42.	
Artículo 43.	
Artículo 44.	
Artículo 45.	
Artículo 46.	
Artículo 47.	
Artículo 48.	
Artículo 49.	
Artículo 5.	
Artículo 50.	
Artículo 51.	

Artículo 52.	
Artículo 53.	
Artículo 54.	
Artículo 55.	
Artículo 56.	
Artículo 57.	
Artículo 58.	
Comentarios Generales.	<p>La propuesta presentada representa una visión concatenada y dispuesta a regular las condiciones contractuales de los servicios de telecomunicaciones prestados, desde el contrato hasta la disposición del termino de este.</p> <p>He leído a detalle y siento que carece de velar por el cumplimiento de continuidad y calidad de los servicios durante el tiempo de la prestación de estos. Solo hace una mención explicita y leve a los tiempos de reparación.</p> <p>No refiere a calidad de servicio, que es ya hoy un standard en países europeos y asiáticos, donde los operadores no se rigen solo por entregar el servicio si no que velar porque este sea de calidad.</p> <p>Somos individuos iguales a ellos, con las mismas prestaciones y necesidades, creo que debemos de regirnos al menos con los mismos estándares que los lugares antes mencionados, si es que deseamos seguir el camino de los países que van en vía al desarrollo.</p> <p>Entendiendo lo fundamentales que son comunicaciones hoy en día. La importancia que tienen desde bancos, educación, teletrabajo, manufactura, hasta las tecnologías de la información y no menor para los operadores es la entretención, la cual genera gran cantidad de trafico.</p> <p>Debiese de contemplar cómo un parámetro más</p>

	<p>de sus regulaciones el regirse por “Calidad de servicio”. Esto que quiere decir: Que los proveedores tengan equipamiento necesario para anticiparse a las futuras fallas, no esperar que estén ocurran, que desarrollen áreas de mantenimiento preventivo, con el fi de garantizar la disposición máxima de sus redes. Otro punto, no menor y relevante hoy en día, nace de la base de educar a los consumidores (clientes y futuros clientes) sobre cuál es la velocidad real sobre los servicios que requieren. Sabiendo que más del 90% de los servicios prestados por los proveedores de telecomunicaciones son residenciales, y no requieren más de 30 a 40Mbps en promedio. Si sumamos navegación, video streaming, telefonía IP, entre otros, no son necesarios tantos megas, en jerga regular. Que se deje de competir quien da mas Mbps, siendo que no se necesita una red sobre dimensionada, por tres motivos: Primero. Las aplicaciones requeridas al 2020 y con visión al 2030, no justifican tan magnitud de velocidad ofrecida. Segundo: La velocidad ofertada no es constante y no se puede considerar para un modelo de negocio o emprendimiento que pueda justificar contar con ellas, ya que solo son alcanzables en horario discontinuos, ilimitados, e inciertos durante el transcurso del día. Tercero: Al cliente se le hace creer que teniendo mas Mbps solucionaran el problema de la lentitud de sus servicios, ofertando planes de muchos megas, con doblajes de estas capacidades pagando cifras ventajosas en condiciones estimuladas por la premisa suscitada en el momento de la venta. Se tiende a un engaño, voluntario y desmedido. O somos todos víctimas del desconocimiento propio de los avances de la tecnología. Siendo que las problemáticas del porque navega lento pasan por la saturación, sobreventa, y capacidad de la</p>
--	---

	red entregada, en resumen Calidad de Servicio.
Articulo 6.	
Articulo 7.	
Articulo 8.	
Articulo 9.	